

ENTRE LA VERBORREA OBSEQUIOSA Y LA PROSAICA REALIDAD:
APUNTES HISTORICOS SOBRE EL
FEDERALISMO VENEZOLANO EN EL SIGLO XIX.

Alexander Torres (*)

“No somos ya de una misma raza, porque los cumanases no son los merideños ni los trujillanos son tampoco los margariteños son muy diferentes sus profesiones, sus territorios, sus caracteres: en todo somos diferentes”

Nicanor Guerrero, 1858

Introducción

El debate *Federalismo-Centralismo*, no es una polémica gastada y meramente decimonónica, sino una diatriba de vibrante actualidad. Desde los impulsos de la Independencia en 1811, cuando se firma la primera Constitución libre y representativa que ha visto el Continente Colombiano (Hispanoamérica), hasta nuestra realidad finisecular en el siglo XX (Descentralización), se evidencia *el sospechoso olor del hilo conductor de la historia*. El análisis de dicho tema es muy extenso y ambicioso, confundándose en el devenir del proceso ideopolítico del aún *soslayado* siglo XIX venezolano. La vieja dicotomía *Hecho-Derecho* se presenta en la dialéctica Centrofederal: ¿fue realmente federalista al *pie de la letra* la República de Venezuela cuando las cartas magnas así lo establecían? ¿Cuál era la relación existente entre las letras de las constituciones y nuestra realidad social?, ¿Federalismo en nuestro *agreste medio*?, ¿Federalismo *indigestión libresca*?, ¿Federalismo, pretexto para la *entronización en el poder*? La enarbolación de la bandera de la Federación en Venezuela, ocasionó las más polisémicas ideas y sensaciones. Fue visto en diversas y disímiles circunstancias como *Revolución Social, Mejoría económica, Eliminación de Castas, Progreso, Democracia, República, Soberanía Local, Resentimiento Social, Libertad, Igualdad*, y otros términos, que hacen difícil abordar su natu-

(*) Profesor de Historia del Instituto Pedagógico de Caracas. Miembro del Centro de Investigación Histórica “Mario Briceño Iragorry”.

raleza. El presente ensayo tiene como objetivo específico puntualizar las principales características del federalismo venezolano en la dinámica sociohistórica del siglo XIX.

I. La Resonancia

Para el historiador Venezolano Guillermo Morón, ante la confrontación centrofederalista, siempre ha prevalecido el centralismo. Venezuela ha sido República Federal durante más de un siglo en consonancia con la Constitución vigente, *pero en la práctica ha funcionado como un centralismo, esto es, un Estado en que el gobierno político está concentrado en las manos del presidente de la República*.¹ Para Carlos Irazábal ningún movimiento histórico alcanzó profunda repercusión que el llamado de la *Federación*, calificativo que no caracteriza con propiedad el contenido de esa sacudida que estremeció aquella *sociedad semifeudal*.² La voz *Federación* o *Feberación*, como lo expresara el sector más deprimido de la sociedad, produjo en el imaginario colectivo venezolano decimonónico las más disímiles interpretaciones, muchas veces contradictorias. Para algunos se trataba de reivindicación socioeconómica arrebatada desde el inmediato pasado colonial. Para otros, sectores más pudientes e intelectualizados, una república a tono con la modernidad. A tal respecto David Ruiz Chataing agrega:

“Otros lo concebían como la única garantía contra los abusos de poder central y como activa defensa de los intereses provinciales y locales. Los caudillos, por su parte lo esgrimieron como pretexto para sostenerse en el poder, o para insurreccionarse para alcanzarlo. Estas disímiles nociones y actitudes asociadas al mismo vocablo se podían encontrar más o menos puras o como es común en el ámbito de las ideas en Venezuela en la más diversa mixtura”.³

Cualquiera sea el concepto de federalismo que se adopte, siempre se tratará de un sistema por el cual varios estados o provincias, conservando su independencia administrativa y judicial, ponen en común sus intereses políticos, militares y comerciales adoptando a este respecto leyes uniformes y

1 Morón Guillermo. *Historia de Venezuela*. Caracas 1974. p. 410.

2 Irazábal Carlos. *La Federación en Federación y la Guerra*. Historiografía Ezequiel Zamora y su Tiempo 9 (Varios autores) Oficina Central de Información. Caracas 1976 p. 115.

3 *Ideas de la Federación en Venezuela 1811-1900*. (Recopilación Haydeé Miranda Bastidas y David Ruiz Chataing) Caracas: Monte Avila editores, 1995, 2 Tomos. Esta afirmación la tomamos del estudio preliminar realizado por Ruiz Chataing. Tomo I.p. 9.

generales.⁴ Sobre el origen del federalismo venezolano- lanza ideológica que despertó en casi toda América e inclusive mucho antes de la independencia -, se han dado diferentes lecturas. Es entendido en nuestra tradición historiográfica, como inducción natural de nuestro pueblo o en su defecto, como mera imitación del régimen de los Estados Unidos. Gil Fortoul, a igual que diversos historiadores venezolanos de ayer y hoy (Yanes, Baralt y Díaz, Ruggieri Parra, Polanco Alcántara) es acérrimo defensor de esta última aseveración "... los diputados de 1811 tuvieron siempre a la vista la Constitución de los Estados Unidos, y la copiaron a menudo...".⁵ Según esta óptica la Constitución de 1811, tuvo senda influencia en la forma y el contenido de la norteamericana, trasladando así sus principales instituciones. La otra postura echa por tierra esta explicación. Aseguran que el surgimiento del federalismo venezolano, tiene una explicación histórica que supera el ramplón argumento de la burda imitación del constitucionalismo norteamericano. Coinciden historiadores como Parra Pérez, Andara Ladislao, Nucete Sardi, entre otros, que las raíces del federalismo autóctono está en su pasado colonial. Veamos, Andara Ladislao expone:

-
- 4 Una conceptualización moderna y operativa para los fines de este trabajo del término federalismo, de la cual fue usufructuaria seguramente lo más granado de la intelectualidad del siglo pasado es la siguiente: "*Federación en efecto, es una forma de estado descentralizada, contraria a la del estado unitario y que reconoce la existencia de entidades políticas territoriales, con potestades políticas autónomas, reflejadas básicamente en la elección de sus autoridades, y en la existencia, en ellas de potestades públicas diversas: Potestades legislativas, tributarias, administrativas y financiera autónomas. Así un estado será federal si está descentralizado político territorialmente, y será unitario si carece de entidades políticas autónomas en su territorio a niveles superiores a las municipalidades*". Brewer Carías, Allan. *Ordenamiento Constitucional de las Entidades Federales*. T.I. Caracas: Ministerio de relaciones Interiores, 1983. P34. Citado por Ruiz Chataing. *OB CIT*. p. 10.

- 5 Gil Fortoul, José. *Historia Constitucional de Venezuela*. Tomo I. Ediciones Librería Piñango, 1967. P239.

Orlando Arciniegas Duarte, lo interpreta así: "*En aquella controversia, el federalismo fue defendido con los argumentos de respeto a la tradición, conveniencias de orden administrativos y el resguardo del espíritu autonomista de los cabildos o ayuntamientos. El centralismo, por su parte, proclamaron sus partidarios debía aceptarse como recurso contra la dispersión de fuerzas. El momento fue para el federalismo. Se oye más a Uztáriz, Roscio, Briceño, Yáñez, Tovar y Peñalver que a Bolívar y Miranda. La Constitución se sanciona el 21 de diciembre de 1811, y como en los Estados Unidos, las provincias reserváronse... ' cada uno el derecho de gobernarse por sus propias leyes, y cediendo una parte de su soberanía para constituir un jefe común y un congreso general encargado de ciertos y determinados negocios "* *Páginas de Historia* (Temas de Historia de Venezuela). Editado por la Universidad de Carabobo. Valencia 1995. P.113. Para comprender los intrínquilis de la Carta Magna de 1811, véase el clásico de Don Caracciolo Parra-Perez. *Historia de La Primera República de Venezuela*. (Estudio preliminar de Cristóbal L. Mendoza. Cronología y bibliografía Rafael Angel Rivas) Biblioteca Ayacucho, Caracas 1992. Puntualícese el capítulo XI *La Constitución Federal*. pp. 366-397.

“Esa idea de la autonomía local, del gobierno propio, sin romper la unidad nacional, y que es la esencia del régimen federativo, fue trasplantada naturalmente a estos países al verificarse la conquista”.⁶

Dicho de otro modo el federalismo es lo resultante del primer paso de los conquistadores al fundar una ciudad. Nucete Sardi, lo categoriza de este modo:

“...pero antes de estudiar el proceso federal que va a hacer resurgir la idea política de 1811 con fuerza y violencia después de 1858, debemos buscar sus raíces no solo en su economía deficitaria que para este año angustiaba a Venezuela, a la inversa de la época en que se inició la independencia, sino en la propia formación colonial, en la etapa del desarrollo de la Capitanía, porque es indudable que el espíritu federalista en Venezuela aflora durante la Colonia...”.⁷

Bien podría decirse, que el federalismo venezolano del Siglo XIX es de lejano y profundo abolengo nacional con el aporte nada despreciable de la influencia foránea. Humberto La Roche concibe al federalismo venezolano como una consecuencia de la tradición histórica, apuntalada por la realidad política del momento y aporte secundario procedente del norte. Fue un sistema que no olvidó la autonomía de las provincias para consustanciarla con la nueva forma de Estado Venezolano:

“La federación fue el remate de un lento y progresivo proceso histórico que encuentra en las provincias eco esperado cuando los muros de contención levantados en la colonia son incapaces de detener las avalanchas hacia la formación del Estado Nacional. No podían estar los prohombres de ese movimiento constitucional inclinados a la imitación porque el empuje que los Estados Unidos de América era incapaz de neutralizar la influencia natural y biológica de aquellos impulsos que determinaron la conformación del nuevo Estado. Asimismo, el fenómeno político del federalismo, con todas sus proyecciones, podía pasar desapercibido para los padres de la primera constitución venezolana”.⁸

6 Andara Ladislao, José. *La Evolución de la Idea federalista en Venezuela en La Federación y la Guerra*. Historiografía Ezequiel Zamora y su tiempo 9. (Varios autores) Oficina Central de información. Caracas 1976 p. 47.

7 Nucete-Sardi, José. *Aspectos del Movimiento Federal en Venezuela. La Federación y la Guerra*. OB.CIT. p. 189.

8 La Roche Humberto. *El Federalismo en Venezuela*. Universidad del Zulia, 1970. P.12. A iguales conclusiones sobre este aspecto llega Allan Brewer Carías, tomando argumentos de Manuel García Pelayo y Pablo Ruggieri Parra, cuando afirma: “*Surgió así la Federación en*

Por añadidura, en la génesis del Federalismo está nuestro pasado Colonial, su propia dinámica y en plano inferior la emulación nortea. ⁹

II. La Constitución y la contradicción

Para 1811 la Constitución Nacional ratifica su esencia federalista:

“En todo lo que por pacto federal no estubiere (sic) expresamente delegado, a la autoridad general de la confederación, conservará cada uno de las provincias que la componen, su soberanía, libertad e independencia en el caso de que ella tendrán el don exclusivo de arreglar su gobierno y administración territorial, bajo las leyes que crean conveniente con tal que no sean de las comprendidas en esta constitución ni se opongan o perjudiquen a los pactos federativos que por ella se establecen”. ¹⁰

Así comienza desde el punto de vista político y jurídico la dilatada afición a la federación. Pero dicha idea nace con el sello distintivo de la fórmula

Venezuela, en parte por necesidades políticas reales que marcaron el fin del régimen oligárquico, y en parte por espíritu imitativo del régimen de los Estados Unidos de América. Ciertamente no surgió como resultado de una vinculación jurídica-política de estados o provincias hasta entonces independientes, como fue el caso, por ejemplo, de los Estados Unidos de América y Suiza, sino más bien como resultado de una estructura constitucional de un Estado que hasta entonces había sido unitario y centralista, tal como sucedió también en la Unión Soviética y México”. Gobierno Municipal en el Distrito Federal, en Estudio de Caracas: Gobierno y Política. Vol. VIII. Tomo I. Ediciones de la Biblioteca/ UCV. Caracas, 1972. p. 127.

- 9 “La adopción de los principios constitucionales norteamericanos por parte de la dirigencia del proceso emancipador venezolano obedeció, más que a una alucinación, a una necesidad de orientación política en los términos de la modernidad de desarrollo muy reciente; sobre todo por tratarse de sectores con muy apego consciente a los principios constitucionales y que apenas unos pocos años antes sentía mucho más identificada con la continuidad del proyecto colonial generador de su preeminencia social, que con la alternativa revolucionaria de la emancipación y un proyecto nacional (Sean los casos de Gual y España o Miranda) que parecía alejarse, como de hecho se alejó desde 1812 de sus aspiraciones de conciliar la conservación de sus privilegios coloniales, aun en un escenario de mayor modernidad política”. Navas Blanco Alberto. *Principales Momentos de la Modernización de la Formación Social de Venezuela en Tharsis*. Año 1. N°1 Caracas 1997. p. 55.
- 10 Picón Rivas, Ulises. *Índice Constitucional de Venezuela*. Caracas, 1944. Editorial Elite. P.11. Véase: José Brito González. *Bases Reales de la Constitución de 1811 y Pervivencias federales ante tendencias centralistas recientes en Politeia* 5. Instituto de estudios Políticos. Facultad de Derecho UCV, Caracas 1976. Pp 253-272, además de David Ruiz Chataing. *Evolución del Estado en la Venezuela en siglo XIX. La forma de organización estatal: federalismo y centralismo en la prensa y en otros testimonios impresos de la época de la Independencia, 1810-1830 en Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas julio-agosto de 1997, Tomo LXXXII, N° 319, pp. 81-95.

dilemática. Bolívar, lo criticará por lo inadecuado a nuestra realidad histórica y por nuestras carencias de *virtudes políticas*. De aquí se desprende que la república de 1819 es *una e indivisible*.¹¹ Idénticos principios programáticos e ideológicos (centralismo) tendrá la Carta de 1821. Así será siempre lo candente del debate centrofederal. La dictadura del Libertador no pudo frenar lo irreversible de la desmembración de la Gran Colombia. La actitud separatista antibolivariana será quien promulgue la nueva Constitución:

“El Constituyente de 1830, consecuente con su ideología reaccionaria contra el régimen centralista bolivariano y de acuerdo con la fórmula del sistema mixto establecido en la Constitución, creó como delegatarias de la autonomía de las provincias, diputaciones provinciales equivalentes a nuestras legislaturas estatales actuales”.¹²

Es decir optaron por un compromiso entre las dos tendencias y se pronunciaron a favor del sistema mixto. Esta Constitución se distancia de las anteriores por su carácter centrofederal y pone claro testimonio como los intereses económicos priva la convicción ideológica.¹³ Esta no será la única vez que la controversia centrofederal sirva de apéndice a los afanes continuistas de camarillas. El federalismo y el centralismo sirven de telón de fondo. Monagas sancionará una Constitución de acentuado carácter centralista, de efímera existencia por la crisis política. Una vez que la coalición liberal-conservadora depone a José Tadeo Monagas, la carta aprobada en Valencia, a lo igual que la de 1830 fue de carácter mixto o centrofederal. El sector liberal romperá con los *godos* esgrimiendo entre otros motivos, la ausencia de una Constitución Federal en Venezuela. *La Guerra Larga* se generará aparentemente por la invocación de los principios federalistas en contraposición al centralismo como forma de gobierno.¹⁴ Cuando en 1859 se enarbola nuevamente estos principios,

11 Simón Bolívar como es bien conocido siempre fue partidario de *centralizar* el gobierno, mediante un “*Ejecutivo Fuerte*”. En el *Manifiesto de Cartagena* de 1812 lo ratificará. En 1815, después del fracaso republicano, en la *Carta de Jamaica*, declarará la inconveniencia del federalismo por ser demasiado perfecto. Más tarde, en 1819 en *Angostura* reitera la imposibilidad de su aplicación. Véase Bolívar Simón. *Escritos Políticos*. Madrid, Alianza editorial, 3º Edic. 1975.

12 Picón Rivas, U. *Ob. Cit.* p. 42.

13 Augusto Mijares lo ve así: “*Un compromiso centrofederal para conciliar las divergencias que entre los partidarios del sistema federal y lo que preferían el centralismo, agitaron la Constituyente y más tarde dividirían al país*”. *Evolución Política 1810-1960 en Venezuela Independiente*. (Varios autores). Publicación de Fundación Eugenio Mendoza, Caracas 1960. p. 83.

14 En el llamado Manifiesto inicial del coronel Tirso Salaverría el 21 de febrero de 1859, se señala lo siguiente: “*Otra vez la centralización del poder contra el querer de los pueblos paladinamente manifestado; otra vez el dejar sometida la suerte del país a la voluntad de un hom-*

el partido liberal se apresta a defenderlos como medio para oponerse al gobierno y posibilidad para obtener el poder. No es aventurado afirmar que desde la perspectiva ideológica, no existía una clara diferenciación entre conservadores y liberales con respecto a la federación.¹⁵ Tanto uno como otros dieron muestras de defender teóricamente el federalismo y la Constitución de 1858 (conservadora)¹⁶ como la de 1864 (liberal), no presentaron diferencias sustanciales al respecto, pero ambas desconocen en la práctica los principios del federalismo. Es ilustrativo el ejemplo de Antonio Leocadio Guzmán, que *en última instancia manipuló al pueblo con la demagogia de una federación*

bre y su partido, otra vez el abrir anchuroso campo para perpetuarse en el poder público, con ultraje de los principios preconizado en esta misma Carta Central. Por fin los abusos consecuentes a tan funesto orden de cosas; por fin las escandalosas infidelidades del Jefe provisional de Estado, tantas veces falaz y perjuro cuantas bajo la religión del juramento ha protestado desprendimiento, abnegación y patriotismo; por fin las injusticias y arbitrariedades de sus agentes de las provincias, siempre garantizados con la impunidad, han rebotado la copa de nuestra indignación y roto los dique del sufrimiento para realizar un pensamiento ídolo de nuestro corazón, y que la prudencia nos había obligado hasta ahora a mantener en el terreno de la opinión. Este pensamiento mágico, generador; ese símbolo de fe política de todos los venezolanos; ese refugio salvador, único que el cielo nos depara en la desdichada tormenta que las pasiones azuzadas por los desmanes de un poder arbitrario ha descargado sobre nosotros, es la reorganización de Venezuela en república eminentemente federal... No temáis. La federación es el gobierno de todos. La federación es el gobierno de los libres, y Venezuela obtendrá el lauro de la federación". Documentos que Hicieron Historia, Publicaciones de la Presidencia de la República, Tomo I, Caracas 1962, p. 518 y 519.

- 15 *"La lucha fue en realidad por la democracia y la federación asunto de forma, a lo que contribuyó sin duda la confusión por largo tiempo mantenida, de considerar la federación como atributo del movimiento liberal y el centralismo como eje de conservatismo". Lisandro Alvarado. Historia de la Guerra Federal. Caracas 1956. P:199. Sobre este aspecto Don Ramón Díaz Sánchez (escrito en 1937 y publicado en 1983) se expresaba: "Haciendo honor, mal que nos pese, a teorías sociológicas que sufren hoy la explicable repulsa derivada de los fermentos políticos, habría que admitir como una verdad histórico-biológica que Venezuela halló en el mayor de sus males, el autócrata, el agente necesario para la defensa de su organismo social. Pero no lo halló como una confirmación de su pretendida capacidad federalista, sino todo lo contrario. El caudillo entronizado en la más alta jerarquía nacional confundió instintivamente al estado con su propia persona, y después de haber combatido por oscuras ideas igualitarias, reaccionó contra ellas y de este modo el principio federal no tardó en convertirse en una entelequia, en un simple enunciado constitucional (un chiffon de papier, según la expresión de moda para los europeos de nuestro tiempo). Venezuela tuvo que resignarse a practicar un federalismo teórico". Díaz Sánchez, R. Transición (Política y Realidad en Venezuela). Libro Menor 37. Academia Nacional de Historia. Caracas 1983. p. 109.*
- 16 *"La discusión parlamentaria fue campo donde encontramos esa reiterada contradicción presente en nuestra historia republicana: la lucha interminable, hasta hoy, entre los proyectos ideales y la puesta en acción de los recursos eficientes para realizarlos, y donde se destaca la ausencia de racionalidad, en una sociedad que es forja al ritmo de lo arbitrario, sin secuencia ni procesos coherentes, indicadores estos de vacío de conciencia política integrada en relación con los objetivos políticos y el desarrollo social". Eleonara Gabaldón. La Convención de Valencia. (La Idea Federal) 1858. Caracas, FUNRES/ Biblioteca Nacional.1988. p. 341.*

oportunista e intrascendentemente asumida.¹⁷ La esperanza que los pueblos pusieron en la federación no correspondió a la realidad. La *democracia militar* avasalló todo. Los caudillos militares revivieron, agudizándolo, el *feudalismo castrense* que había dejado la Independencia. La libertad política fue acogida en la nueva Constitución, pero fue letra muerta, siendo la *Constitución de 1864, concebida para crear, una república federal de veinte Estados, lo que logró en vez de eso fue crear una república feudal*.¹⁸ La Constitución de 1864, configura los Estados Unidos de Venezuela, la base de al unión descansan sobre le régimen pactista. De acuerdo con este, los Estados reconocen recíprocamente sus autonomías, se declaran iguales en entidades políticas y conservan en toda su plenitud la soberanía no delegada expresamente.¹⁹ Los textos consti-

-
- 17 Rodríguez Luis Cipriano. *El Proceso de la República Venezolana 1830-1992 en Los Grandes Períodos y Temas de la Historia de Venezuela* (V Centenario). Instituto de Estudio Hispanoamericano. FHE/ UCV. Caracas 1993. P.159. Diego Bautista Urbaneja lo visualiza del siguiente modo: “*En otros aún, como Antonio Guzmán Blanco, y a juzgar por su actuación posterior, el federalismo terminará por ser un instrumento de mando estable y personal. En cuanto a la ideología en su aspecto social, y en cuanto al significado social mismo de la Guerra Federal, la ambigüedad de la distinta intención que tenían, por un lado, los dirigentes militares y políticos del bando federalista, y por otro las masas campesinas que la seguían*”. *Introducción Histórica al Sistema Político Venezolano en Politeia N°7*. Instituto de Estudios Políticos. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/ UCV. Caracas 1978. P 43. Germán carrera Damas expone criterios semejantes sobre el mismo fenómeno: “*La formulación de esta doctrina revolucionaria, que le dará a la clase dominante la capacidad de integrarse como tal, también un ingrediente fundamental para la manipulación ideológica del resto de la población, y esto se logra justamente con el programa de la federación. No solo la clase dominante se define mejor a sí misma, sino que logra envolver ideológicamente a las clases dominadas, y terminada la guerra, bajo el gobierno de Guzmán Blanco se ponen en marcha los instrumentos que lograrán perfeccionar esta manipulación ideológica...*”. *El primer intento de modernización como búsqueda de una salida a la crisis de la sociedad implantada (1870-1900) en Una Nación Llamada Venezuela*. Monte Avila Editores Latinoamericana. Colección documentos, 5° edición, Caracas 1997. P. 103. Con acierto, entonces, se ha llamado al federalismo una *mentira constitucional*, y por ello ha dicho Pedro J. Araujo que “*en Venezuela no podía implantarse el sistema federal, ni ha podido producir sus frutos, porque el establecimiento en su origen fue hijo de la fuerza...*”. *Implantación del Sistema Federal y su Desarrollo en Venezuela*, Mérida 1911, P 5. Sobre este aspecto profundécese en Pino Iturrieta Elías. *La Manipulación del Federalismo en Hispanoamérica en Tierra Firme*, Caracas, abril-junio de 1983, año I. n° 2, pp. 83-94.
- 18 Franckel, B. *La Guerra Federal y sus Secuelas (1859-1869) en Política y economía en Venezuela (1810-1991)* Fundación John Boulton, Caracas 1992. p. 159.
- 19 Jorge Olavarría coincide con Franckel: “*No deja de ser paradójico e irónico que casi al mismo tiempo, Venezuela se agitaba bajo las convulsiones de un desorden civil generalizado, la llamada Guerra Federal, la cual culminó con la aprobación de una Constitución llamada federal que, al menos en teoría, establecía una unión mucho más autónoma que para ese momento los Estados de la Unión Americana. Naturalmente esa Constitución jamás se practicó ni respetó aunque sirvió para prolongar una especie de anarquía institucionalizada del fenómeno caudillista*”. Olavarría Jorge. *Dios y Federación* (El fetichismo federal en el pasado, presente y futuro de Venezuela). Ediciones La Fundación para una Nueva República.1988. p. 142.

tucionales restantes del siglo XIX- 1874, 1881 y 1893-, no varía en lo fundamental.²⁰ Sólo figuras como Consejo Federal, número de Estados, etc.; provocan algunas variaciones. La autocracia y el Liberalismo Amarillo sirvieron de mampara para respaldar los sistemas personalistas imperantes, poder bajo el disfraz del continuismo constitucional.²¹ En todo caso, lo puntualizado hasta el momento nos autoriza corroborar que la federación es el colorario del espíritu inspirador de la legislación venezolana postfederal.²²

III. Eduardo Córser: La Planta Exótica

Sin lugar a dudas, una de las cuestiones más extensas y convincentes en torno la ideario centralista y federalista en el siglo XIX venezolano, fue suscitada entre Eduardo Córser y el no menos conspicuo Bartolomé Milá de La

20 Cipriano Castro declaró vigente la Constitución de 1893, mediante el Decreto del 27 de Octubre de 1899. Véase Vilchez Rodolfo (Compilador). **Compilación Constitucional de Venezuela**. Congreso de la República. SAIL. Caracas 1996. p. 231.

21 El guzmancismo -con o sin Guzmán- pese al alarde que hace de su carácter liberal, es un modelo de Estado violento, generador de la cultura de la obediencia no a la ley sino al poder, es decir un divorcio cada día más obvio entre el estado y la sociedad, que nos retrata un Guzmán autócrata dentro de esa sociedad protonacional. "Para la década de 1870, con el inicio de la autocracia guzmancista que con altibajos domina en Venezuela hasta 1888, el Estado venezolano inicia un proceso de concentración de poder que nunca deja de enarbolar la bandera del Estado liberal, cuyos resortes ideológicos dejan de responder cada vez menos a las demandas y apoyos del interior de la sociedad y cada vez más al respaldo (tecnología y finanzas) y exigencias del poder expansivo del capitalismo atlántico (especialmente Europa y los EE UU) (...) El Estado liberal y sus símbolos son cada vez más atrapados por esta nueva articulación, hasta el punto que el guzmanato luego de 1880 se parece demasiado a un sistema de partido único sin oposición respetada por el sector oficial, la "Constitución Suiza" reduce la elección del presidente de la República a un oligocrático consejo federal rompiendo con la evolución electoral de 50 años". Navas Blanco Alberto. *Estado Venezolano: Un Aparato de Violencia (1870-1935)* en *Tharsis*. Año 1 N°2 Caracas 1997 p. 117-118.

22 Inés Quintero lo pondera de la siguiente manera: "Su significación política como ideología no desaparecerá del discurso político venezolano durante el siglo XIX ni tampoco a lo largo del siglo XX. Incluso las iniciativas centralizadoras adelantadas por Guzmán Blanco y, los mucho más perdurables y determinantes procesos de centralización llevados a cabo por Cipriano Castro primero y Juan Vicente Gómez después, no eliminan la organización federal de la república. Aún hoy está presente el en debate político contemporáneo las bondades de llevar a la práctica de manera efectiva los principios consagrados por la federación, devolver a los Estados su autonomía política, la administración de sus recursos, su soberanía política. ¿Más del mismo discurso? Es asunto que sólo a la luz de nuestras peripecias pretéritas podremos desentrañar." *El Debate Federal en la edificación de la República (1830-1863)* en *Anuario 1994*. Instituto de estudios hispanoamericanos/ FHE-CDCH/ UCV, 2ª Etapa N°6. Caracas, 1994. P. 77. Por su parte Catalina Banko lo evalúa así: "En síntesis, la guerra federal representó una esperanza de libertad, pero tras su triunfo la sociedad venezolana experimentó una nueva y profunda

Roca. El primero, acérrimo defensor del centralismo que veía en el federalismo la *planta exótica* causante de todos nuestros males. El segundo sostenía que la federación es el sistema más perfecto y oportuno de Venezuela, padre del progreso y la igualdad social, avalado por los hechos históricos y los estudiosos políticos. En centralismo en cambio es sinónimo de atraso y dictadura. En estas breves líneas se pretende reproducir los planteamientos básicos de Córser, mientras que en el siguiente capítulo la respuesta dada por Milá de La Roca.

En 1887, año en el cual se produce entre otros fenómenos, el distanciamiento político entre Guzmán Blanco y su antiguo protegido Joaquín Crespo, ocurrirá en la esfera intelectual nacional uno de los más candentes debates centrofederales. Eduardo Córser²³ en Caracas en marzo de 1887 escribirá un opúsculo titulado **Verdades Políticas**²⁴ de encendido acento antifederalista como ya lo hemos mencionado.

Eduardo Córser comienza puntualizando su visión social impregnada de principios cristianos donde el hombre es hechura de Dios, *pero la vida social de poco o nada servirá sin la institución del gobierno, que es a la sociedad lo que el juicio a los individuos.*²⁵ Asegura que el gobierno es el conductor del Pueblo, metafóricamente como la familia necesita un jefe. El progreso de la Sociedad obedece a la evolución de Estados sociales de primitivos a complejos: Auto-

frustración. Esta realidad ha conducido a que frecuentemente se afirme de manera fatalista que en Venezuela es impracticable el pleno ejercicio de la libertad. Según nuestro criterio, el problema radica en el abismo existente entre el federalismo como ideal y como práctica política. Esta última se expresa a través del poder hegemónico ejercido por sectores minoritarios de la sociedad, que sólo responden a intereses individuales, de partido o de clase y desconocen absolutamente la auténtica 'voluntad popular'. He aquí la verdadera causa que ha impedido hasta el momento la aplicación del sistema federal en nuestro país." Las luchas Federalistas en Venezuela. Monte Avila Editores Latinoamericana/ CELARG. Caracas, 1996. p. 206-207.

- 23 Escasos datos biográficos. Curiosamente a pesar de sus investiduras en el guzmancismo, ni en el **Diccionario de Historia de Venezuela** de la Fundación Polar, ni el **Biográfico de Venezuela**, aparece dicho autor. Solo en González Guinán lo menciona en tres ocasiones en su **tomo XII**: 1) Ministro de Relaciones Interiores (15 de enero de 1880); 2) Secretario General del Presidente de la República (mayo de 1880); 3) Encargado del Ministerio del Interior (Enero 1881). González Guinán, F. **Historia Contemporánea de Venezuela**. (XV Tomos) Ediciones Presidencia de la República de Venezuela 1954. p. 145, 198, y 253 respectivamente.
- 24 Trabajo editado por Tipografía Espinel e hijos con una extensión de 63 páginas. Es de notar que dicha polémica ocurrida en 1887 en Venezuela está en *Folletos y Libros Raros* de nuestra Biblioteca Nacional, siendo reeditada en el trabajo -varias veces citado- de David Ruiz Chataing en su 2º tomo. Es un trabajo compilativo, con su respectivo estudio preliminar elaborado por David Ruiz Chataing en colaboración Haidée Miranda con Bastidas.
- 25 *Verdades Politias* en Ruiz Chataing, D. **OB CIT.** Tomo II. p. 133.

cracia, oligarquía y luego república. Su interpretación idealista de la historia se evidencia nuevamente cuando categoriza:

“De aquí sigue que no son los gobiernos lo que civilizan a las sociedades, sino que la civilización ejecuta la misma sabiduría divina por medio del insaciable deseo que reside en cada uno de mejorar la propia suerte...”²⁶

El gobierno es el centro obligatorio de toda organización social, pues él es el centinela que debe velar por la inviolabilidad del territorio, la ley, la propiedad y la virtud, dicho de otro modo desempeña el cargo de *Salvaguarda*. Si no es así, las nacionalidades se derrumban carcomidas por sus propios vicios, pero los sistemas administrativos se depuran y progresan. El *summum* del desarrollo de la conciencia humana y social es la democracia, que ha de estar en íntima concordancia con los antecedentes, propósitos, educación y costumbres que la nación adopta. Esta es la norma para el progreso, armonía entre idea y realidad, sino:

“Le pasará lo que nos pasado a nosotros con la federación: que no hemos podido conseguir en ella la estabilidad, porque la federación es extranjera en Venezuela y no satisface ninguna de nuestras necesidades. Antes bien nos paraliza; que la traba mayor que puede retener el desarrollo del país es una forma de gobierno que no descienda de las inclinaciones populares”.²⁷

Córser, nos dice que semejantes gobiernos (federales) *se parecen a esas plantas a climas que no son los suyos, no dan fruto*; de esta símil se desprende que el fraccionamiento facilita las desavenencias y las guerras civiles en Venezuela:

“Declaro que la federación no solamente no le ha convenido a Venezuela, sino que le ha sentado tan mal, que sus resultados han sido y siguen siendo negativos. Declaro que el observador más perspicaz no logrará descubrir en ningún rincón de nuestros anales motivo alguno para haber establecido la federación en nuestro suelo”.²⁸

La federación etimológicamente es Pacto, *Foedus* nos dice Córser. Es alianza mediante la cual se asocian varios pequeños Estados limítrofes, con el objeto de luchar generalmente. En Venezuela sobran ejemplos de la ausencia de con-

26 Idem. p. 134.

27 Idem. p. 137.

28 Idem.

diciones concretas que conduzcan al federalismo. El autor de *Verdades Políticas* realiza un conjunto de afirmaciones basándose en experiencias históricas de otros pueblos y civilizaciones para demostrar la inviabilidad de este régimen en nuestro país. Los tratados federales son oriundos de la antigüedad. Los fenicios recurrían a ellos con el objeto de rechazar las invasiones de su belicoso vecindario. Los hebreos buscaban la unidad política de las doce tribus según el Decálogo. Grecia sucumbió por su desunión ante sus guerras intestinas. Roma fue grande por su unión. Nuestra patria jamás fue país de secciones heterogéneas, sino colonia primero y luego república de formas cardinalmente unitarias:

“¿Para qué un trastorno federalista que no se derivada de los instintos populares? ¿Para qué, cuando la federación tenía que ser frustránea en Venezuela, pues, ajena de nuestros usos y necesidades, nuestras gentes no podían amarla y entenderla?”.²⁹

La violencia engendra violencia: La revolución del 58 produjo la contrarrevolución del 59, nos recuerda Córser. La *guerra de los cinco años* fue la sencilla consecuencia del *Movimiento de Marzo*, causado por las preocupaciones de la colonia más que la lucha por la federación. La federación nos acostumbró más a la guerra que la progreso. *Admiramos al aguerrido espíritu de Páez y observamos con frialdad de los laureles académicos del Dr. Vargas*, nos dice Córser. Sólo la república central, es el *mejor filtro* contra la autocracia y la demagogia. El federalismo autóctono, según la visión de este centralista, es la resultante de la soberbia y la ambición. La unidad es la plenitud de la patria. El federalismo nuestro es el hijo de las pasiones *oligarcas y liberales*, reminiscencia de la burda imitación del año 11 de la alianza de los Estados Unidos. La experiencia del 59 demuestra que la *cacareada* federación no fue una novedad sino una reincidencia de ideas que desde 1811 no han sido compatibles con el país, *hasta el punto de que el Libertador y Miranda la criticaron severamente*. La historia de la Confederación Germánica, *nos da la razón*, el país se desmembró en *Fendos*. El mismo espectáculo ofreció Francia, Inglaterra, España y las demás Naciones que se desmembraron o nacieron desmembradas: “¿Qué sucedió pregunto a Venezuela después del triunfo de la federación? Pues lo que debía sucederle: que al desgarrar su territorio, las aspiraciones de mando aumentaron en razón directa de las autonomías que se eligieron”.³⁰

A decir de Córser, el federalismo alimentó el militarismo, soslayando la idoneidad civil en una *feudalidad* a la venezolana. Antonio Guzmán Blanco,

29 Idem. pp. 140-141.

30 Idem. p. 147.

luego del triunfo de la revolución de Abril, en el *Septenio* tuvo que echar mano a la dictadura y la centralización para salvar la patria. La reducción del número de estados es el vivo cuadro de la búsqueda de la unión nacional. Córser, nos dice que la constitución actual (1881) por su misma índole de *Suiza* no está a tono con Venezuela: *una carta fundamentalmente divorciada de nuestra realidad no brinda ni puede considerarse como más que un feto muerte*.³¹ El mero calco mata nuestras propias instituciones. Tomar como modelo los Estados Unidos, colonias británicas dispares y autónomas entre sí subordinadas a escudo de Inglaterra, es contraproducente. La federación es el pretexto para tomar el poder en Venezuela. Una vez más Eduardo Córser, asevera que tomar como patrón político el extranjero, *arruina, pues los principios en un país son buenos si hay condiciones para recibirlos*.³²

En *Verdades Políticas*, ratifica que el aparato de la federación nos aniquila sin cesar y recomienda el centralismo y la agricultura como la base de la riqueza de nuestro país. Córser cierra su alocución diciendo:

“Estoy palpando el daño que nos hace el sistema federal y deseo algo mejor. Deseo el restablecimiento de la unidad, pero fecundada por la virtud del patriotismo, ciencia de la justicia y la armonía de la libertad, únicas condiciones en cuyo flujo y reflujo pueden recobrar el alma de las repúblicas que hayan dejado de serlo”.³³

IV. Milá de La Roca: La idea redentora de la federación

A decir de Milá de la Roca,³⁴ el señor Córser arroja una caterva de improprios contra los apóstoles de la *idea redentora de la federación*. Los *mártires*

31 Idem. p. 152.

32 Idem. p. 165. Luego de citar a intelectuales y personalidades de la contextura de Bolívar, Miranda, Pi y Margall, Pascual, Proudhon, Castelar, Lucrecio, entre otros; afirma con ejemplos concretos de la historia universal y nacional, que la federación es un artificio inherente a la necesidad de unificarse que experimentan siempre los pueblos seccionados, pero la forma natural de todo país es la unitaria, porque ella nace de las propias condiciones de la humanidad.

33 Idem. p. 181.

34 A los pocos meses de Eduardo Córser (Caracas, marzo de 1887), haber escrito su opúsculo *Verdades Políticas*, en Cumaná (8 de octubre de 1887), Bartolomé Milá de La Roca dará respuesta. Milá de La Roca dedicará su opúsculo a los *Héroes de la Federación* rebatiendo los argumentos de Eduardo Córser en su trabajo: *Por amor o por decoro. Impugnación del folleto del señor Eduardo Córser en su trabajo, intitulado 'verdades políticas'*. Esta publicación profederalista, fue producto de la imprenta del mismo autor por la gestión de Mariano Rodríguez contando con 43 páginas, con poca más de trescientos ejemplares en venta,

que expusieron su vida a la *Causa*, no fueron los autores de la situación del país, muchos responsables del reguero de sangre de los cinco años de la guerra federal, como menciona el señor Córser. El valiente pueblo de Venezuela declaró federación:

“Por verídico que se suponga el cuadro que el autor traza en el mencionado folleto, es evidente, por la exposición misma que él hace, que al remontarse de los efectos a la causa, en el encadenamiento de los sucesos y por el tiempo en que se ha verificado, ha tomado por esta lo aparente, desentendiéndose de lo real...”³⁵

Dicho de otro modo, si la federación no se ha practicado como confiesa el autor de *Verdades Políticas*, por consiguiente los culpables del desangre de la patria ha sido los gobiernos centralistas que siempre han existido:

*“Si, como dice el autor (...), por lo regular los gobiernos no son peores ni mejores que las comunidades en que imperan, sino el sencillo resultado de las buenas o malas condiciones en que se encuentran esas comunidades: ¿Cómo achacar, tampoco la gobierno y a la forma federal lo que en consecuencia no podía ser obra sino de las asociaciones mismas, a ser cierto el citado aforismo?”*³⁶

A decir de Milá de La Roca, es una falacia que seamos un pueblo *afeminado*. Es un contrasentido la orientación idealista del autor Córser, cuando expone que los males están en la sangre del mismo pueblo, buscando a su vez, transformar las instituciones y gobiernos, sin ir al meollo del asunto. Los argumentos históricos esgrimidos por *Verdades Políticas* son de *federaciones embrionarias* que han desaparecido y distan mucho de la actualidad del momento. Son *blasfemias* las interpretaciones de Montesquieu, Alberdi, Pi y Margall, Proudhon, Lucrecio, Bolívar y otros; para justificar lo insostenible, parafraseando a Milá de La Roca. La tesis de Córser expone su ignorancia por adelantado al desconocer por completo la historia del país y de su administra-

al precio de un bolívar y cincuenta céntimo la unidad. La versión aquí comentada pertenece al trabajo -reiterativamente aludido- de David Ruiz Chataing. *OB. CIT.* Milá de La Roca (1834-1912) Militar, educador, periodista y político. Colaborador del periódico *La Federación* (1858), se une a la causa federalista (1859) y sirve en Oriente bajo las órdenes del general José Eusebio Acosta. Para esclarecer aspectos biográficos del mismo, Véase *Diccionario de Historia de Venezuela*. (3 Tomos) Fundación Polar. 2ª Edición. Tomo III. Caracas 1997. P.161. Véase también Ramírez Medina, José. *El Caudillismo Federalista Cumanés en Actual*. Mérida/ULA, 1996, N° 32, pp. 225-243.

35 Por amor y por decoro... David Ruiz Chataing. *Ob. Cit.*: Tomo II. p. 185-186.

36 *Idem*. p. 187.

ción política, durante los dos siglos y medios, que precedieron al establecimiento definitivo de la Capitanía General de Venezuela con los pueblos que la constituían en 1810 y que forma desde 1830 la república de este nombre. Es visible la razón etimológica para definir *federación*, como *pacto*, coligar pueblos autónomos. A tal respecta el cumanés le contesta:

“La etimología de una voz no ha de ser forzosamente la definición de ella; pues con frecuencia sucede que palabras que su origen expresaron una idea, han venido a modificarla más o menos profundamente, porque el uso, árbitro del lenguaje, les ha impreso diverso significado. Tal sucede con aquella voz”.³⁷

La federación sintetizando a Alberdi Castelar, Constant, entre otros; y tomando en cuenta nuestro producto histórico, *notamos que era la forma reclamada por las circunstancias mismas*. Es decir, representaba el vínculo de unidad a pueblos de costumbres distintas, diseminados en un extenso territorio, a distancias enormes, sin medio de comunicación pronta y fácil y que habían vivido separados, *sin sumisión entre sí por más de doscientos años, y apenas contaban en 1811, cuando la proclamación de su independencia, treinta y tres años de existencia en común, pero solos veinte y cuatro de verdadera unidad administrativa!*³⁸ Es cierto- continúa Milá de la Roca- que las provincias que se constituyeron en Estados, habían formado *siempre* una unidad, un solo todo y *no había nada que unir porque no estábamos divididos*. No es cierto- responde Milá de La Roca- que desde la Conquista una sola unidad política ha prevalecido en Venezuela. La experiencia histórica, nos demuestra que no fue sino en 1778 cuando por primera vez formaron todos ellos (si bien en cuanto a lo gubernativo y militar solamente) un cuerpo político impuesto a la antigua y vasta Provincia de Caracas y de las provincias que limitaban por el este, sur y el oeste; y que no existió la verdadera unidad territorial sino cuando constituido la real audiencia de Caracas (1787), las provincias agregadas a aquella Capitanía de 1778 dejaron de continuar, en lo jurídico, dependientes de la real audiencia de Santo Domingos, para formar desde entonces, con la de Caracas, *un todo homogéneo, en que sin embargo, no perdían las extensas franquicias municipales y la grande latitud dada al gobierno provincial por el Antiguo Régimen Español.*³⁹ Quiere decir, Milá de La Roca, después de explicar elementos históricos que para 1777, Venezuela no existía, ni constituía un gobierno único como aduce el opúsculo **Verdades Políticas**. Por otro lado, tenemos que los antecedentes históricos y políticos del

37 *Idem.* p. 191.

38 *Idem.* p. 192-193.

39 *Idem.* p. 193-194.

país abonan el federalismo. Roma, los pueblos de la Helvecia, España, entre otras, rompieron con sus antecedentes y fueron al abismo.⁴⁰

Nuestro pueblo es para federación, argumenta Milá de La Roca. La opinión pública la reclamaba. La guerra fue por ese *Sumo Ideal, la evolución natural, es la Paz como decía Don Fermín Toro, es el alma del pueblo*. Según Milá de La Roca, pese a que el Libertador lo calificó de *perfecto* para la naciente república, para su momento, *hoy en día* (1887) las condiciones están dadas.

Arremetiendo nuevamente contra Córser, atina:

*“Pero el autor no se contenta con hacer la apología del centralismo, zurcir a su modo la historia, como las colchas de retazos, e inventar ligámenes que nunca fueron; ahonda más en el asunto, y va a negarse a la federación hasta sus propias conquistas, después de haber motejado a sus bizarros sostenedores”.*⁴¹

Sigue Milá de la Roca, *Al sistema federal le debemos la independencia y la democracia*. En sus leyes se sancionaron derechos y deberes progresistas. A su juicio es un exceso acusar a Guzmán Blanco de centralista tomando en cuenta las opiniones de Toro, Alberdi, Pi y Margall, Laboulaye, Lucrecio, Castelar y otros. Arriba a la conclusión este profederalista, que los pensadores mencionados defendieron la independencia de los Estados dentro de la unidad política. Después de descalificar los intereses incompresibles del señor Eduardo Córser (*otro beneficiario del federalismo, hoy enemigo recalcitrante*), Milá de la Roca cierra su discurso combativo e incendiario:

*“Tiempo es ya de pensar en lo porvenir y de poner mano a la obra, unámonos en el santo amor a la patria, los hombres honrados de todos los partidos y cooperemos sinceramente al definitivo establecimiento y leal práctica de la federación. ¡Habremos salvado al país!”.*⁴²

Conclusión

Independientemente del debate ideopolítico y jurídico en torno al centralismo y el federalismo, siempre se impuso en Venezuela decimonónica la indis-

40 “Porque si la federación, no hubiera sido amada de nuestros pueblos, ¿Cómo habrían podido correr éstos a defenderla y a sacrificarse por ella en los cinco años de cruda lucha...?”. Idem. p. 202.

41 Idem. p. 212-213

42 Idem. p. 224

cutible realidad. El personalismo, y la dictadura privaron sobre cualquier alegato constitucional. Así la carta magna proclamase un gobierno único y fuerte o una federación, la verdad es que estaba subordinada al caudillo de turno, pasando a ser una convidada de piedra, sino una pieza más de las románticas aspiraciones de un puñado de soñadores. Despotismos personales sin *virtudes republicanas* ni educación, hacía de nuestro federalismo *letra muerta*. En toda la práctica liberal-federal no se llevó a cabo una profunda transformación que garantizara bienestar al sector mayoritario y explotado de nuestro país, valiéndose una minoría dominante- con honrosa excepciones- de las aspiraciones de un pueblo históricamente frustrado. El nivel de reflexión sobre el federalismo -su naturaleza y desarrollo en nuestras latitudes- arroja pese el esfuerzo intelectual de algunos en el siglo XIX (verbigracia: Eduardo Córser y Bartolomé Milá de La Roca), una habitual retórica que raya en una verborrea obsequiosa. Brillante debate, por demás, que evidencia que la diatriba centrofederal no se despacha en 1864, como comúnmente afirman algunos historiadores. Los hechos o aplicabilidad del federalismo nos revela una práctica centralizadora circunscrita a nuestra prosaica realidad (anarquía, disgregación, abuso, consolidación de oligarquías, caudillos regionales, etc.). De lo dicho podemos deducir, una manipulación del federalismo venezolano decimonónico, pretexto principal para tomar el poder más allá de cualquier discusión ideológica o de programa doctrinario. Problema que tiene resonancia hasta nuestro presente.